



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 162-2022-MDP/LC

Pichari, 15 de agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto del 2022, el Oficio N° 340-2022-MDP/OCI-3862 presentado por el Jefe (e) de la Oficina de Control Institucional Lic. Adm. Alejandro Rodríguez Vasquez, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto del 2022, se derivó de la sección de informes escritos a la orden del día, el Oficio N° 340-2022-MDP/OCI-3862 presentado por el Director (e) de la Oficina de Control Institucional Lic. Adm. Alejandro Rodríguez Vasquez, en el cual remite una copia del Informe de Control Especifico N° 006-2022-2-3862-SCE, denominado Ejecución y pago por la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud de Pichari, distrito de Pichari - Provincia de La Convención - departamento de Cusco, resultante del servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad a la Municipalidad Distrital de Pichari, para los regidores municipales encargados de la fiscalización de la gestión municipal, para su conocimiento, con sus apéndices, contenido en dos tomos de 821 folios;

Que, conforme al Artículo 41°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER**, al GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pichari, de cumplimiento a las acciones que corresponda para la implementación de las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional - OCI, contenidas en el Informe de Control Especifico N° 006-2022-2-3862-SCE.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNÍQUESE**, el presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Gerencia Municipal
OCI
Pag. Web.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Ctrs. Alegria León
SECRETARIO GENERAL